



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2013 - AÑO DEL 60° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACION DE MISIONES"

Ciudad de Puerto Iguazú, 05 de Diciembre de 2013.

Expediente N° 138/13 Letra "C"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. 5	Fº 12-13 C/FS 01
Expe. 175113	Letra "DEM"
ENTRO	SALIO
Día	Día 09
Mes	Mes 12
Año	Año 2013

ORDENANZA N° 58/13.-

VISTO:

La solicitud presentada por la "ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO SECCIONAL IGUAZÚ", referente a situación del personal municipal que presta servicios en los establecimientos educativos y otros, respecto a que quedarían sin trabajo en la temporada estival de inactividad escolar.

CONSIDERANDO:

QUE esta situación los pondría en condición de desamparo, a los trabajadores y sus familias, dado que dependen de estos ingresos para su sustento...y

QUE la reasignaron de tareas por estos periodos no modifican sensiblemente los egresos del erario público, por tratarse de aproximadamente nueve trabajadores...y

QUE es injusto dejarlos sin trabajo, siendo empleados municipales que podrían ser afectados a otras tareas, más aún cuando durante estos meses de receso disminuye la cantidad de personal en cumplimiento de sus funciones, por uso de licencias anuales...

QUE el Cuerpo Deliberativo a resuelto, se le reasignen tareas durante los periodos referido y se formalice el pase a contrato de estos trabajadores.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


ARTICULO 1°: REASIGNASE TAREAS AL PERSONAL MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN AFECTADOS A CUMPLIR FUNCIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NUESTRA CIUDAD, DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LOS RECESOS ESCOLARES.-

ARTICULO 2°: FORMALICESE EL PASE A CONTRATO DE LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN AFECTADOS A CUMPLIR FUNCIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NUESTRA CIUDAD, AUTORIZANDOSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A DETERMINAR LA CATEGORIA CORRESPONDIENTE .-

ARTICULO 3°: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. CUMPLIDO. ARCHIVESE.


DOMINGO MARTINEZ
Secretario Legislativo
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




LUIS TEODORO SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú